

**INVITACIÓN PÚBLICA A PARTICIPAR
CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA
IP-MEN-51-2014**

52152

El Ministerio de Educación Nacional en aplicación del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1510 de 2013, invita a los interesados a presentar propuesta para la **"COMPRAVENTA DE UTENSILIOS DE CAFETERÍA Y ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL"**

Por lo anterior ponemos a su disposición los requerimientos y aspectos técnicos con el fin de que manifiesten su aceptación a los mismos y presenten la propuesta respectiva, para lo cual se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. JUSTIFICACIÓN:

El Ministerio de Educación Nacional a través de la Subdirección de Gestión Administrativa busca contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores del Ministerio de Educación Nacional y en las políticas de Bienestar Social, por lo cual es necesario mantener los baños con los elementos necesarios de salubridad, orden y aseo, dadas las características de uso común, así como contar con los utensilios e insumos de cafetería para atender a los despachos de la Ministra, Viceministros, Secretaría General y en general para las reuniones de trabajo que realizan las directivas en desarrollo de las actividades propias de la gestión misional del Ministerio de Educación Nacional.

Por lo tanto, con el fin de garantizar una adecuada atención tanto a clientes internos como externos, se hace necesario contar con los elementos de aseo y cafetería suficientes que permita brindar un adecuado ambiente de trabajo a los funcionarios y a la comunidad en general que asiste a las instalaciones del Ministerio.

Actualmente el Ministerio de Educación cuenta con cantidades mínimas de utensilios de cafetería que no permiten atender con calidad, el alto número de reuniones que se sostienen en los Despachos, y adicionalmente no se tienen las cantidades suficientes de elementos de aseo y cafetería para cubrir la necesidad durante los primeros meses del próximo año, mientras se adelanta un nuevo proceso contractual por medio de Colombia Compra Eficiente para suministrar dichos elementos.

Por lo anterior es necesario adelantar un proceso de contratación con el fin de seleccionar una persona Natural o Jurídica para la adquisición de los UTENSILIOS DE CAFETERÍA Y ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, para cubrir así la necesidad planteada, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como sus decretos reglamentarios.

Conforme al artículo 9 del Decreto 2209 de 1998, la presente contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad y la prestación de los servicios a cargo del Ministerio.

La contratación se encuentra incluida en el Plan de Compras de la Entidad para la vigencia fiscal 2014.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

El contratista seleccionado proveerá al Ministerio de Educación Nacional de utensilios de cafetería y elementos de aseo y cafetería necesarios, para el funcionamiento de las áreas que lo requieren, deberá contar con las características relacionadas en la **FICHA TÉCNICA Anexo No.1** que hace parte integral de la presente invitación pública.

Los elementos relacionados en la **FICHA TÉCNICA Anexo No.1**, deben ser entregados en las instalaciones del Ministerio de Educación Nacional, cumpliendo con las siguientes condiciones: debidamente rotulados con etiqueta que contenga entre otros los siguientes datos:

Los insumos de aseo y cafetería deberán estar debidamente empacados y rotulados con el Nombre del producto, Número de lote, Pictograma de seguridad, Contenido (ml, gr, cc, etc.), Registro o notificación sanitaria, fecha de vencimiento no inferior a un año contado a partir de la entrega.

Dando cumplimiento a lo establecido por el Manual para la Selección de mínima Cuantía de Colombia Compra eficiente literal B **invitación participar**, se procede a describir el objeto identificándolo en el cuarto nivel del

Pi

clasificador de bienes y servicios de la siguiente forma:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	13	18	Suministro de aseo, limpieza y desinfección
14	11	17	Productos de papel para uso personal
50	16	15	Chocolates, azúcares
50	20	17	Café y té
48	10	19	Tazas para servicio de mesa
53	13	16	Baño y cuerpo
52	15	15	Utensilios de cocina desechables domésticos

LUGAR DE EJECUCIÓN

De acuerdo con las actividades el lugar de ejecución del contrato será en las instalaciones del Ministerio de Educación Nacional ubicado en la Calle 43 No. 57 – 14. Centro Administrativo Nacional - CAN, de la Ciudad de Bogotá D.C.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SELECCIÓN

Atendiendo a la cuantía del presente proceso, la cual corresponde a la suma **VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$23.470.790) IVA INCLUIDO**, se empleará la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía conforme a lo estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 84 y 85 del Capítulo V del Decreto 1510 de 2013, para el tema objeto de esta contratación, que establecen:

“ARTÍCULO 84. ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ARTÍCULO 85. PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. 6. (Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato."

NOTA: El contrato se adjudicará hasta el tope del valor del presupuesto asignado a ésta invitación, sin superar los precios unitarios máximos establecidos en el **ANÁLISIS DEL VALOR DEL PRESUPUESTO** que hace parte del presente proceso de selección **Anexo No. 3.**

4. PUBLICIDAD DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, la presente Invitación Pública se publicará en la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co a partir de la fecha indicada en el cronograma del proceso.

Correo electrónico para comunicaciones: IP-MEN-51-2014@mineducacion.gov.co

5. ASPECTOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES:

El proponente deberá estar en capacidad de cumplir con los Aspectos Técnicos, anexos a la presente invitación y obligaciones, en caso de ser seleccionado:

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL MINISTERIO:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Entregar los productos contratados en las instalaciones del Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con las especificaciones señaladas en la descripción del objeto a contratar, los precios aprobados en la propuesta, Ficha Técnica y en los tiempos requeridos por la entidad.
2. Garantizar la calidad de los productos contratados, con el retiro de los productos defectuosos, sin que dichos productos sean facturados al Ministerio de Educación Nacional.
3. Entregar ficha técnica y hoja de seguridad del jabón líquido para manos y gel antibacterial
4. Entregar la ficha técnica del café a suministrar en donde se especifiquen las características de excelso tipo exportación.
5. Suministrar al Ministerio de Educación Nacional a través de la supervisión la información adicional requerida sobre los elementos suministrados, con el fin de verificar las condiciones técnicas de los productos.
6. Cumplir y respetar las normas legales de protección ambiental vigentes en Colombia, así como las obligaciones que se deriven de cualquier norma interna, licencia o permiso que resulte aplicable a las actividades del Ministerio de Educación Nacional.
7. Entregar debidamente rotulados e identificados cada producto a proveer.
8. Las demás que se desprendan de la naturaleza y ejecución del objeto contractual y que sean necesarias para su correcta ejecución

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
2. Participar y apoyar al Ministerio en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
4. Entregar al MEN toda la información y los documentos recopilados en desarrollo de la ejecución del contrato, al finalizar el plazo del mismo, de conformidad con las normas y disposiciones vigentes en el MEN, debidamente escaneados.

5. Cualquier requerimiento de los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento, será atendido por el MEN. En virtud de lo anterior EL CONTRATISTA colaborará con el MEN en el suministro y respuesta de la información correspondiente.
6. Utilizar la imagen del MEN de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
7. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
8. Realizar los desplazamientos que el supervisor del contrato indique para el cumplimiento de las obligaciones aquí señaladas.
9. Suministro de utensilios de cafetería y elementos de aseo y cafetería para el Ministerio de Educación Nacional.
10. Ofrecer al Ministerio de Educación Nacional un buen servicio y productos de excelente calidad de conformidad con el Anexo Técnico.
11. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
12. Colaborar con EL MINISTERIO en el suministro de la información necesaria para dar respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato.
13. Las demás que se desprendan de la ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL MINISTERIO:

1. Dar directrices del funcionamiento, a través del supervisor del contrato.
2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
3. Recibir los elementos especificados en el objeto del contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5. Establecer los correctivos necesarios en caso de presentarse algún tipo de irregularidad en desarrollo del contrato.
6. Realizar la supervisión del contrato.
7. Realizar los pagos acordados siempre que se cumplan con las condiciones para ello.
8. Velar por el cumplimiento del contrato, con calidad, eficiencia y oportunidad.

6. PLAZO, VIGENCIA Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2014.

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

7. PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN

El Ministerio cuenta con los siguientes recursos para cumplir con el compromiso derivado de este proceso de selección:

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso es de **VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$23.470.790) IVA INCLUIDO**

El presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial. La diferencia entre el valor de la propuesta económica del proponente ganador y el presupuesto oficial, significará mayores cantidades que el Ministerio de Educación Nacional, solicitará durante la ejecución del contrato, conforme a los precios unitarios fijos relacionados en la propuesta económica.

CDP NÚMERO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP
	A-2-0-4-4-18 RECURSO 10	\$ 8.555.347
	A-2-0-4-4-18 RECURSO 16	\$ 4.410.289

180814	A-2-0-4-4-21 RECURSO 16	\$ 7.129.391
	A-2-0-4-4-21 RECURSO 10	\$ 3.375.763
VALOR PRESUPUESTO:		\$ 23.470.790

8. FORMA DE PAGO

El valor destinado a esta contratación se pagará de la siguiente forma:

Un único pago de acuerdo con las cantidades realmente suministradas, multiplicadas por los precios unitarios fijos contratados, sin reajuste de precios. Previa presentación de la factura y con la aprobación y recibo a satisfacción del supervisor, constancia de ingreso a almacén y la constancia o certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensiones, y ARL y de aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) o certificación respectiva expedida por el Revisor Fiscal según sea el caso.

Todo pago está sujeto a la disposición de la programación anual mensualizada PAC del Ministerio de Educación Nacional.

Las facturas que se radiquen para trámite de pago con posterioridad al 30 de diciembre de 2014 no se pagarán dentro de este mes; se constituirán en cuentas por pagar que correspondan y el pago se hará efectivo en la siguiente vigencia.

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

A continuación se presenta un cronograma en el cual se resumen los hitos de mayor importancia de este proceso:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación invitación pública	18 de diciembre de 2014	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para observar	Del 18 al 19 de diciembre de 2014 hasta las 5:00 pm	Al correo del proceso IP-MEN-51-2014@mineducacion.gov.co , o en físico en las instalaciones del MEN
Plazo máximo para Adendas	22 de diciembre de 2014	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de propuestas (cierre)	23 de diciembre de 2014 Hora: 10:00 am	Instalaciones Ministerio de Educación (Oficina de Atención al Usuario- Ventanilla 8.)
Evaluación de ofertas y publicación informe de verificación de requisitos habilitantes	24 de diciembre de 2014	Ministerio de educación Nacional.
Traslado del informe de evaluación y Presentación de observaciones	26 de diciembre de 2014 Hasta la 5:00 pm	Al correo del proceso IP-MEN-51-2014@mineducacion.gov.co , o en físico en las instalaciones del MEN
Publicación respuestas a observaciones y aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	29 de diciembre de 2014	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co

10. CAUSALES DE RECHAZO TOTAL DE LAS PROPUESTAS

En la verificación de requisitos se tendrán en cuenta las siguientes causales de rechazo:

1. Cuando el proponente no cumpla los requisitos de habilitación oportunamente, una vez el Ministerio de Educación Nacional haya solicitado subsanarlos cuando a ello hubiere lugar, o desatienda los aspectos sustanciales del requerimiento.
2. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
3. Cuando el valor de la propuesta económica presentada supere el presupuesto oficial del proceso.
4. Cuando el proponente carezca de capacidad para desarrollar el objeto del contrato.
5. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley.
6. Cuando le sobrevengan al proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
7. Cuando existan o se compruebe que varias propuestas son elaboradas por el mismo proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal bajo el mismo nombre o nombres diferentes.
8. Cuando un proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que concurse, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
9. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos y condiciones técnicas mínimas establecidas en la presente invitación.
10. Cuando el proponente induzca a error a la administración. Así mismo cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por el Ministerio, sin perjuicio del aviso a las autoridades competentes o las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
11. Cuando se determine con la información al alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente baja, previo el agotamiento del procedimiento establecido.
12. Las demás previstas en los términos de la invitación y la Ley.

11. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección podrá declararse desierto en los siguientes casos:

1. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con los requerimientos de la Invitación Pública.
2. Cuando no se presente ninguna propuesta.
3. Cuando se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.

En todos los casos la declaratoria de desierto deberá hacerse mediante comunicación motivada.

12. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, en caso de existir empate a menor precio total, la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

13. VIGENCIA Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada antes de la hora y fecha señaladas en el cronograma del proceso en la Calle 43 N° 57-14 CAN Unidad de Atención al Ciudadano - Ventanilla 8.

La propuesta técnica, económica, los requisitos habilitantes y documentos que se deben anexar de acuerdo con la presente invitación, se allegarán en sobre cerrado, en original y una copia en medio físico.

En el sobre se hará constar el nombre del proponente, su dirección comercial y se dirigirá en la siguiente forma:

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Subdirección de Contratación
Calle 43 N° 57-14 - Primer Piso Centro Administrativo Nacional - CAN

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co
A-FM-CN-SC-01-36 V1

IP-MEN-51-2014
Nombre del proponente:
Dirección comercial:
Ciudad:
Teléfono:
Fax:
Correo electrónico:

Cualquier enmendadura o tachadura deberá ser refrendada por el representante del proponente.

Las hojas de la propuesta deberán estar foliadas, en orden consecutivo ascendente.

14. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1510 de 2013, podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incurso en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, que dentro de su actividad comercial u objeto social cuente con capacidad estatutaria para presentar oferta y para desarrollar la actividad a contratar, y que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones sustanciales establecidas en la presente invitación.

El factor de selección es el menor precio de la oferta habilitada, siempre que cumpla con los requisitos técnicos de conformidad con lo establecido en el artículo 94 literal A de la ley 1474 de 2011.

Serán requisitos habilitantes:

- La capacidad jurídica del proponente para realizar el objeto a contratar.
- La experiencia mínima del proponente relacionada con el objeto a contratar.
- La verificación de las condiciones técnicas mínimas exigidas.
- No se verificará la capacidad financiera del proponente.
- Tampoco se verificará la clasificación y calificación en el RUP según lo normado por el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007.

Se realizará la verificación de los requisitos habilitantes exclusivamente a la propuesta con el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación de la propuesta ubicada en segundo lugar en cuanto a orden descendente del precio y así sucesivamente.

En caso de empate en cuanto al menor precio, el Ministerio verificará los requisitos habilitantes de la propuesta del oferente que primero haya entregado físicamente en la Oficina de Atención al Ciudadano, ventanilla 8.

15. CAPACIDAD JURÍDICA:

La capacidad jurídica para presentar oferta y participar en el proceso de selección se acreditará de la siguiente forma:

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incurso en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, cuyo objeto social y capacidad estatutaria les permita presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar. Se verificará tal circunstancia, a través del certificado de existencia y representación legal en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario antes del cierre del proceso.

Si existiese limitante para comprometer a la sociedad, deberá anexar la certificación de la Junta Directiva o de la asamblea, conforme a la conformación societaria.

- a) La persona jurídica deberá presentar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

- b) La persona Natural deberá presentar copia de la cédula de ciudadanía.
- c) Cuando el oferente persona natural o jurídica actúe a través de un representante o apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.
- d) Documento de existencia y representación legal: Para persona jurídica Certificado de existencia y representación legal con vigencia no superior a 30 días calendario, en donde se evidencie que el objeto societario tiene relación con el objeto del presente proceso contractual. Para persona natural Certificado de Matricula Mercantil del establecimiento de comercio o copia de la cedula de ciudadanía según el caso. Para Consorcio o Unión Temporal cada uno de los integrantes deberá cumplir con este documento.
- e) La carta de presentación de la oferta deberá estar suscrita, identificando claramente el sujeto jurídico que hace la oferta; hacer un ofrecimiento incondicional de celebrar el contrato propuesto; manifestar el compromiso de acoger y respetar las reglas de este proceso de selección y cumplir con las obligaciones y condiciones técnicas requeridas, para lo cual el proponente diligenciará el **FORMATO N° 1**.
- f) Autorización al representante legal en caso de que se requiera según estatutos.
- g) Los proponentes plurales deberán presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993, para ello diligenciarán los **FORMATOS**, según corresponda.
- h) El proponente deberá acreditar que se encuentra al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.
- i) Para persona jurídica tal certificación deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal en caso contrario, y deberá constar que la sociedad ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, caja de compensación familiar, ICBF y SENA, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- j) Cuando el proponente sea persona natural, deberá anexar copia del pago y planilla donde se relacionen los conceptos cancelados al sistema, realizado en el mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas.
- k) Para el caso en que el Oferente tenga un acuerdo de pago vigente, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo, al mes anterior al cierre.

NOTA: En caso de unión temporal o consorcio, los integrantes deberán presentar dicha certificación, cada uno.

- l) El Ministerio verificará en las páginas web de la Procuraduría y Contraloría, los antecedentes disciplinarios y fiscales del proponente.
- m) El oferente, persona natural o persona jurídica y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán allegar copia del Registro Único Tributario RUT actualizada según la normatividad vigente; y para el registro de la orden de aceptación de la oferta, en el evento de ser seleccionado, aportar los siguientes documentos:

Y para el registro de la orden de aceptación de la oferta, en el evento de ser seleccionado, aportar los siguientes documentos

- Formulario de información beneficiarios SIIF. Formato Adjunto.
- Original certificación bancaria. En caso de proponentes plurales como consorcio o unión temporal, el titular de la cuenta deberá ser el respectivo proponente plural, consorcio o unión temporal.
- Formato único hoja de vida persona natural o jurídica de la Función Pública, según el caso

16. CAPACIDAD TECNICA:

La capacidad técnica del proponente será determinada con base en lo requerido en la Invitación pública, la verificación de la capacidad técnica no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con lo requerido.

REQUISITOS TECNICOS MÍNIMOS HABILITANTES

A. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: (CUMPLE/NO CUMPLE)

Certificar experiencia con máximo dos (2) certificados de contratos suscritos con entidades públicas o privadas cuyo objeto o actividades principales estén relacionadas con:

SUMINISTRO / COMPRAVENTA DE UTENSILIOS DE CAFETERÍA Y ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA

Dichos contratos deben haberse suscrito, iniciado, ejecutados y terminados en su totalidad, durante los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al presupuesto oficial de esta contratación.

Para efectos de la verificación de la experiencia, si el proponente presenta más de dos (2) contratos, sólo se tendrán en cuenta los dos (2) primeros, de conformidad con el orden en que fueron incorporadas en la propuesta.

El Ministerio de Educación Nacional se reserva el derecho de verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los oferentes sobre su experiencia.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán presentar las certificaciones respectivas, que deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa Contratante
- Nombre del Contratista
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros y las actividades realizadas.
- Número del contrato
- Objeto del contrato
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo
- Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente
- Cargo y firma de quien expide la certificación.
- Indicación de los servicios prestados, incluido el número de vehículos a los cuales se prestó el servicio.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato principal, quedando esta como una sola certificación.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes debe acreditar por lo menos una certificación.

En el evento en que el proponente acredite experiencia en contratos en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la verificación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente debe en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación.

NOTA 1: El no cumplimiento de este requisito dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **NO HABILITADA**.

17. OFERTA ECONÓMICA

Para que la propuesta económica sea evaluada, se debe presentar la oferta expresada en pesos, teniendo en cuenta que el valor del presupuesto destinado para el contrato es de **VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$23.470.790) IVA INCLUIDO**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, la entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente al oferente con el precio más bajo, el cual para la presente invitación será la tomada del resultado de la sumatoria de los precios unitarios.

Para tal efecto el proponente deberá presentar en su propuesta económica, los precios según **FORMATO PROPUESTA ECONOMICA** anexo a la invitación pública.

Una vez se establezca cual es la propuesta con el **precio más bajo**, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos en la invitación.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

El valor unitario incluido IVA de la propuesta, no podrá superar los valores unitarios establecidos en el anexo **ANÁLISIS DEL VALOR DEL PRESUPUESTO**, El oferente que sobrepase estos valores, su propuesta será rechazada, por cuanto aumentaría el presupuesto establecido para el presente proceso contractual.

El presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial. La diferencia entre el valor de la propuesta económica del proponente ganador y el presupuesto oficial, significará mayores cantidades que el Ministerio de Educación Nacional solicitará durante la ejecución del contrato, conforme a los precios unitarios fijos relacionados en la propuesta económica.

CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o más Proponentes, el Ministerio procederá al desempate de conformidad con lo contenido en el numeral 6 del Artículo 85 del Decreto Reglamentario 1510 de 2013, a saber:

"En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo."

NOTA IMPORTANTE EN RELACIÓN CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:

La valoración económica de la propuesta, se realizará de acuerdo con la información solicitada en el Formato Propuesta Económica (**Formato 4**). El proponente deberá presentar propuesta económica ofreciendo las condiciones técnicas mínimas requeridas por la entidad a la cual se le efectuará la corrección aritmética correspondiente y para ello tomará como valor inmodificable el valor unitario base incluido en el formato propuesta económica y en todo caso no podrá superar el presupuesto oficial so pena de rechazo.

18. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 84 del numeral 4 del Decreto 1510 de 2013, la verificación de requisitos habilitantes se realizará únicamente al proponente que presente el precio más bajo, en caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

19. AUDIENCIA DE CIERRE Y APERTURA DE OFERTAS

El funcionario o funcionarios delegados por el Ministerio de Educación Nacional, relacionarán las ofertas una por una, anotando el nombre del proponente, el número de orden de llegada de la oferta, el número de folios y valor de la propuesta económica.

De todo lo ocurrido en el acto de cierre y apertura de propuestas económicas, se elaborará un acta, la cual será suscrita por los funcionarios delegados para participar en este acto y por los proponentes que asistan.

20. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y TRASLADO

Efectuado el cierre del proceso se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos en esta invitación a la propuesta con el menor precio. Los resultados de esta verificación serán puestos a disposición de los proponentes el día señalado en el cronograma del proceso.

La verificación será efectuada por un funcionario de la Subdirección de Contratación y uno de la Dirección de Gestión Administrativa.

21. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Surtido el trámite de verificación de los requisitos habilitantes y el traslado de evaluación de la oferta, se elaborará un informe en el cual se dará respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes y se mostrarán los resultados definitivos, con base en los cuales se realizará la comunicación de aceptación de la oferta.

22. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

El comunicado de aceptación de oferta será publicado en el SECOP en la fecha prevista en el cronograma. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

23. CONTRATO

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado de conformidad con lo previsto en el numeral 7 del Decreto 1510 de 2013.

24. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN:

Se Anexa matriz de riesgos **Anexo No. 4**

25. GARANTIAS:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, artículo 87 Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

26. MULTAS, CLÁUSULA PENAL Y LIQUIDACIÓN

MULTAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA**, **EL MINISTERIO** impondrá multas, de la siguiente manera: a) Multas por mora en el cumplimiento del plazo de ejecución del contrato: si **EL CONTRATISTA** incumple el plazo de ejecución del contrato en el término establecido, deberá pagar a **EL MINISTERIO**, por cada día calendario de retraso, el 0.5% del valor del contrato, sin que en total estas multas sobrepase el 10% del valor del contrato; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato **EL CONTRATISTA** incumple alguna otra de las obligaciones contractuales, **EL MINISTERIO** le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo; c) Para los efectos del pago de multas del literal b) antecedente, se entiende que hay incumplimiento parcial cuando **EL CONTRATISTA** incumple las obligaciones señaladas en la cláusula segunda del contrato, diferentes al plazo de la ejecución

del objeto contractual; d) **EL CONTRATISTA** autoriza a **EL MINISTERIO** para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude **EL MINISTERIO**, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; e) El pago o la deducción de dichas multas no exonera a **EL CONTRATISTA** de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. PARAGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA se procederá de conformidad con el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL:

Se fija como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, en caso de incumplimiento por parte de **LA CONTRATISTA**, la cual pagará a **EL MINISTERIO** sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

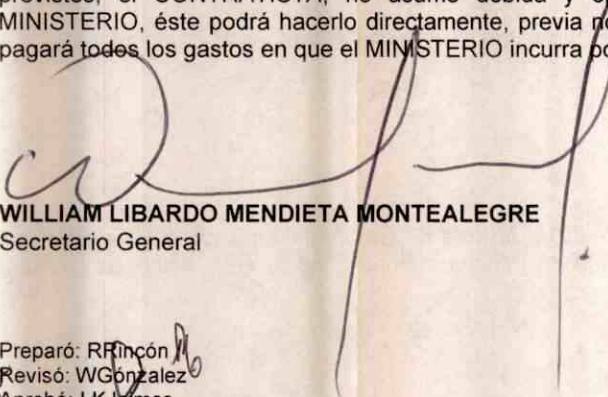
En caso de que existan saldos a favor de **LA CONTRATISTA**, este autoriza por medio del presente documento a **EL MINISTERIO** a efectuar los descuentos con el fin de hacer efectivo el cobro de las sumas que adeude por este concepto.

LIQUIDACIÓN:

La liquidación se realizará de mutuo acuerdo dentro de los seis (06) meses siguientes al término de ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012; y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

27. INDEMNIDAD

El **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al **MINISTERIO** contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del objeto del contrato y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra el **MINISTERIO**, por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad de el **CONTRATISTA**, el **MINISTERIO** se lo comunicará lo más pronto posible para que el **CONTRATISTA** por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantener indemne a el **MINISTERIO** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos, el **CONTRATISTA**, no asume debida y oportunamente la defensa de los intereses de el **MINISTERIO**, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a el **CONTRATISTA** y éste último, pagará todos los gastos en que el **MINISTERIO** incurra por tal motivo.


WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE
Secretario General

Preparó: RRincón
Revisó: WGonzalez
Aprobó: LKJames

**FORMATO N° 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha:

Señores
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
 Ciudad

Asunto: Presentación propuesta selección de Mínima Cuantía **IP-MEN-51-2014**

Nosotros los suscritos _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la invitación de mínima cuantía **IP-MEN-51-2014** hacemos la siguiente oferta seria e irrevocable para la _____ y en caso de que nos sea aceptada nos comprometemos a expedir las garantías correspondientes en el tiempo determinado.

Declaramos así mismo:

- a. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
- b. Que ninguna otra persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- c. Que conocemos todos los documentos del proceso y aceptamos las obligaciones y especificaciones técnicas en ellos contenidas.
- d. Que si se nos adjudica el contrato nos comprometemos a efectuar los tramites a que haya lugar, y expedir y suscribir las garantías dentro de los términos señalados para ello.
- e. Que la presente oferta consta de _____ () folios debidamente numerados.
- f. Que hemos revisado las adendas y aceptamos su contenido.
- g. Que conocemos el plazo establecido para la ejecución del contrato el cual se contará a partir de la suscripción del acta de inicio.
- h. Que el valor total propuesto es de \$ _____ (indicar el valor de la propuesta)
- i. Que autorizo al Ministerio de Educación Nacional a verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.
- j. Que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales, de conformidad con el artículo 8° y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en el numeral 7 del artículo 26 y en el artículo 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el numeral 1 del artículo 44 de la misma norma, así como también las establecidas en la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1510 de 2013 y declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas ni tampoco la sociedad que represento.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: _____
 Nit _____
 Nombre y Firma del Representante Legal: _____
 CC No _____ de _____
 Dirección _____
 Teléfonos _____ Fax _____
 Firma: _____

**FORMATO N° 2
CARTA INFORMACIÓN DE CONSORCIOS**

Bogotá D. C., ____ de _____ de 2014

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Ciudad

REF: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA IP-MEN-51-2014

Apreciados Señores:

Los representantes _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO denominado: _____, para participar en la invitación pública de mínima cuantía **IP-MEN-51-2014** para el proyecto denominado _____ y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

- 1.- La duración de este consorcio será igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- 2.- El consorcio está integrado así:

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

- 3.- La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.
- 4.- El representante del consorcio es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades. En su ausencia, se designa como representante suplente a _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____.
- 5.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en ____ a los ____ días del mes de _____ de 2014

NOMBRE Y FIRMA

C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA

C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO

C.C. No. _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSORCIO

C.C. No. _____

**FORMATO N° 3
CARTA INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Bogotá D.C., ____ de ____ de 2014

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
 Ciudad

REF: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA **IP-MEN-51-2014**

Apreciados Señores:

Los representantes _____, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____, _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL denominada: _____, para participar en la invitación pública de mínima cuantía **IP-MEN-51-2014**, para el proyecto denominado _____ y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

1.- La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

2.- La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE	ACTIVIDAD	% DE PARTICIPACIÓN

3 - La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será solidaria.

4.- El representante de la UNIÓN TEMPORAL es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades. En su ausencia, se designa como representante suplente a _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____.

5.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2014

NOMBRE Y FIRMA
 C.C. No. _____

NOMBRE Y FIRMA
 C.C. No. _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO
 C.C. No. _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSORCIO
 C.C. No. _____

**FORMATO N° 4
PROPUESTA ECONÓMICA**

Bogotá D.C.

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Ciudad

Referencia: Presentación Propuesta Economica Contratación de Mínima Cuantía **IP-MEN-51-2014**

Yo, _____ obrando en nombre (propio) o (en representación de), de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso adelantado por el Ministerio de Educación Nacional, por medio del presente escrito, presento oferta económica, así:

ARCHIVO EN EXCEL

El valor de la propuesta económica deberá incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones a que atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Nombre:

Identificación Razón social o CC:

NOTAS ACLARATORIAS

NOTA 1: Este formato debe diligenciarse por el proponente de conformidad con las condiciones establecidas en la presente invitación pública de mínima cuantía.

NOTA 2: El valor total de la oferta debe presentarse en números enteros, en caso de presentarse la oferta con centavos, la administración lo aproximará por defecto o por exceso, según corresponda.

NOTA 3: En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el Ministerio de Educación Nacional podrá hacer correcciones y para ello tomará como valor inmodificable el valor unitario base del bien incluido en el presente formato y en todo caso no deberá superar el presupuesto oficial so pena de rechazo.

NOTA 4: Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

NOTA N° 5: El valor unitario incluido IVA, no podrá superar los valores unitarios establecidos en el anexo ANALISIS DEL VALOR DEL PRESUPUESTO. El oferente que sobrepase estos valores, será rechazada su propuesta, por cuanto aumentaría el presupuesto establecido para el proceso contractual

**FORMATO N° 5
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**

INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

PROPONENTE: _____
PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA: _____

N°	ENTIDAD CONTRATANTE	N° CONTRATO	FECHA DE INICIACIÓN (1)	FECHA DE TERMINACIÓN (1)	DURACIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA RELEVANTE	% PARTICIPACIÓN

NOTA 1: Para acreditar la experiencia específica el Proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos y demás contenidos en el pliego de condiciones:

- El valor a acreditar debe ser expresado sin decimales, es decir, ajustado a la unidad.
- Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado en expresado en SMMLV, a la fecha de su terminación.

El valor actualizado del contrato ejecutado se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) para el año en que se firmó el contrato, de acuerdo con tabla anexa.

PERIODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	\$ 496.900,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	\$ 515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	\$ 535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	\$ 566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	\$589.500,00
Enero 1 de 2014 en adelante	\$616.000,00

El número de salarios mínimos legales mensuales vigentes, debe ser igual al número de SMLMV del presente proceso de contratación.

Firma representante legal o apoderado

1. (1) Indicar día, mes y año.

FORMATO: 6
MODELO CERTIFICACIÓN DE APORTES

Yo _____, en calidad de Revisor Fiscal o Representante Legal de la sociedad _____ con NIT _____, (o en nombre propio) identificado con cédula de ciudadanía No _____ de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la sociedad se encuentra al día en el cumplimiento del pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con sus empleados por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación.

Firma:
Tarjeta Profesional No _____
En calidad de: Revisor Fiscal o (Representante Legal)

Fecha _____

Nota: En caso de que la firma esté obligada por ley a tener revisor fiscal, la certificación deberá ser firmada por la persona que se desempeñe como tal en la empresa.

FORMATO SIIF



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
FORMATO RELACIÓN BENEFICIARIO CUENTA
SIIF - STONE**

I. DATOS GENERALES

Nombre o Razón Social:

Tipo de Documento: NIT Cédula Céd. de Ciudadanía Extranjera Otro Número:

Nombre del Representante Legal: Cargo:

Cédula Cédula de Ciudadanía Extranjera Número:

II. UBICACIÓN OFICINA PRINCIPAL

Dirección: Teléfono:

Fax: Mail:

País: Departamento: Ciudad:

**III. INFORMACIÓN TRIBUTARIA
CLASIFICACIÓN**

Gran Contribuyente Persona Jurídica Persona Natural Sin Ánimo de Lucro Otro:

No. y Fecha de Resolución Gran Contribuyente:

RESPONSABILIDADES

¿Responsable Impuesto a la Renta? SI NO Autorretenedor Renta IVA ICA

No. y Fecha de Resolución Autorretenedor:

Régimen de Ventas: Común Simplificado

Código Actividad Económica - CIIU: Grupo: Tarifa ICA:

¿Otro Régimen? SI NO ¿Cuál?

No. y Fecha Resolución DIAN Régimen Especial ¿Registra cuenta AFC? SI NO

IV. TIPO DE EMPRESA (SIIF)

Servicios <input type="checkbox"/>	Industrial <input type="checkbox"/>	Comercial <input type="checkbox"/>	Unión Temporal <input type="checkbox"/>	Departamento <input type="checkbox"/>
Distrito <input type="checkbox"/>	Municipio <input type="checkbox"/>	Gobierno Extranjero <input type="checkbox"/>	Municipio <input type="checkbox"/>	Otra Pública Municipal <input type="checkbox"/>
Otra Pública Distrital <input type="checkbox"/>	Universidad Pública <input type="checkbox"/>	Resguardo <input type="checkbox"/>	Consortio <input type="checkbox"/>	Persona Natural Nacional <input type="checkbox"/>
Organismos Internacionales <input type="checkbox"/>	Persona Jurídica Nacional Sector Privado <input type="checkbox"/>	Persona Jurídica Extranjera Sector Privado <input type="checkbox"/>		
Empresa Pública Nacional Financiera <input type="checkbox"/>	Sociedad de Economía Mixta con Control Estatal <input type="checkbox"/>	Empresa Pública Nacional No Financiera <input type="checkbox"/>		
Establecimiento Público Departamental <input type="checkbox"/>	Entidad Pública Administración Central Nacional <input type="checkbox"/>	Establecimiento Público Municipal <input type="checkbox"/>		
Establecimiento Público Distrital <input type="checkbox"/>	Establecimiento Público Nacional o Asimilada <input type="checkbox"/>	Otra Pública Departamental <input type="checkbox"/>		
Persona Natural Extranjera <input type="checkbox"/>	Sociedad de Económica Mixta con Control Privado <input type="checkbox"/>			

V. REGISTRO CUENTA BANCARIA

Nombre del Banco

República <input type="checkbox"/>	Bogotá <input type="checkbox"/>	Popular <input type="checkbox"/>	Santander <input type="checkbox"/>	Bancolombiana <input type="checkbox"/>	ABN <input type="checkbox"/>
Citibank <input type="checkbox"/>	Banitsmo <input type="checkbox"/>	Sudameris <input type="checkbox"/>	BBVA <input type="checkbox"/>	De Crédito <input type="checkbox"/>	Colpatria <input type="checkbox"/>
Estado <input type="checkbox"/>	Occidente <input type="checkbox"/>	Granbanco <input type="checkbox"/>	Bank Boston <input type="checkbox"/>	Megabanco <input type="checkbox"/>	Davivienda <input type="checkbox"/>
Agrario <input type="checkbox"/>	Las Villas <input type="checkbox"/>	Colmena Caja Social <input type="checkbox"/>	Unión Colombiano <input type="checkbox"/>	Standard Chartered <input type="checkbox"/>	

Ubicación del Banco

Sucursal	Dirección Sucursal		
Teléfono	País		
Departamento	Ciudad		
Nombre Cuenta	No. Cuenta	Ahorros	Corriente

<i>Firma</i>	
<i>Nombre Representante Legal</i>	
<i>C.C.</i>	